

INICIATIVA CONSTITUYENTE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ Y DERECHO A LA IGUALDAD ANTE LA LEY

De: Señoras y Señores Constituyentes firmantes.

Para: Señoras y Señores de la Mesa Directiva, María Elisa Quinteros Cáceres, Gaspar Domínguez Donoso, Bárbara Sepúlveda Hales, Amaya Alvez Marín, Tomás Laibe Sáez, Natividad Llanquileo Pilquimán, Lidia González Calderón y Raúl Celis Montt.

Presentación de la norma: en virtud de los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento General de la Convención presentamos la siguiente Iniciativa convencional constituyente que consagra tres artículos para la Comisión de Derechos fundamentales; 1) Derecho a la igualdad de hijos e hijas, 2) Derecho a la protección de la orientación y de la identidad y 3) Derecho a la igualdad formal ante la ley.

Antecedentes.

- 1. Que las personas LGBTIQ+ están expuestas constantemente a la violencia, discriminación por su orientación sexual, identidad y expresión de género, diversidad corporal y caracteristicas sexuales. En este sentido, el problema del acceso a la educación, salud, trabajo y vivienda se relaciona directamente con estos aspectos de discriminación y violencia.
- 2. Que la Constitución de 1980 no reconoce expresamente los derechos de las personas LGBTIQ+ ni existe mención en relación a la orientación seuxal, identidad y expresión de género y diversidad corporal como categorías sospechosas de discriminación.
- 3. Que la discriminación estructural hacia las personas LGBTIQ+ exige una solución integral de reconocimiento de derechos y también protección.
- 4. Que en esta línea una de las ausencias en nuestro ordenamiento jurídico constitucional dice relación con la igualdad entre hijos e hijas,



- independientemente de la orientación sexual e identidad de género de sus progenitores. Por lo mismo, se
- 5. Que, una de las situaciones de violencia más fuertes lo constituyen las llamadas terapias de conversión, denominadas internacionalmente esfuerzos por modificar la orientación sexoafectiva, identidad y expresión de género de las personas que son practicadas por numerosas personas, asociadas principalmente a la salud mental y también instituciones religiosas y educativas.
- 6. Por los antecedentes y razones anteriores, los y las convencionales suscribimos esta iniciativa constituyente de norma constitucional.

Contenido de la propuesta.

Artículo XX. Del derecho a la igualdad de hijos e hijas.

La constitución reconoce la igualdad entre hijos e hijas, independientemente del sexo, orientación sexual e identidad de género de sus progenitores.

El Estado tiene el deber de garantizar el reconocimiento y acceso a los mismos derechos sin discriminación alguna.

Artículo XX. Del Derecho a la protección de la orientación y de la identidad.

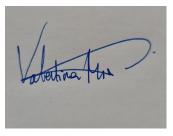
Se reconoce el derecho a la protección de la orientación sexoafectiva, la identidad y expresión de género de las personas. Los esfuerzos por modificar la orientación sexoafectiva, identidad y expresión de género son contrarios a los derechos que esta constitución y los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile reconocen. Es deber del Estado garantizar esta protección a través de las medidas respectivas que puedan adoptarse.

Artículo XX. Del derecho a la igualdad formal ante la ley.

Todas las personas son iguales ante la ley, en el ejercicio de sus derechos y garantías y tienen derecho a una igual protección de la ley.



Constituyentes firmantes:



Valentina Miranda Arce M Convencional Constituyente Co Distrito 8

Maras Pavaz = 80 mes 10.791.300-9 8 mes

Marcos Barraza Gómez Convencional Constituyente Distrito 13 Bárbara Sepúlveda Hales

Bárbara Sepúlveda Hales Convencional Constituyente Distrito 9

Carolina Videla Osorio
10:316:755k
District 1

Carolina Videla Osoria Convencional Constituyente Distrito 1 Jsabel Goday HONAROUT M 204.007-0

Isabel Godoy Monardez Convencional Constituyente Escaño Pueblo Colla Nicolás Nuñez Gangas Convencional Constituyente Distrito 16

NICOLAS NUTIEZ GANGAS 16.621.552-8

Jess Jallando L

Bessy Gallardo Prado Convencional Constituyente Distrito 8 Hugo Gutiérrez Gálvez Convencional Constituyente Distrito 2